

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 45/2016, DE 26 DE OCTUBRE, DE LA DIRECCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL, ATENCIÓN AL MAYOR, JUVENTUD, OCIO Y DEPORTE**Registro general número: 2016/0365673**

Con motivo de la celebración de la **12ª Conferencia Internacional "VISION 2017"** de la Sociedad Internacional para la Investigación y Rehabilitación de la Baja Visión (ISLRR), que se celebrará del **25 al 29 de junio de 2017 en La Haya (Holanda)**, y siendo conscientes del interés que para la autonomía personal de las personas con discapacidad visual tiene el continuo intercambio internacional de información y actualización de conocimientos sobre experiencias, tecnología, investigación, diseño, etc., se convoca una ayuda económica para que un profesional de la ONCE pueda asistir como ponente a esta Conferencia.

En consecuencia y de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, publicados en el BOE de 11 de junio de 2016, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

- 1.- Se convoca una ayuda económica destinada a facilitar a los profesionales de la ONCE su participación en la conferencia **VISION 2017**. La concesión de esta ayuda incluye el pago de la cuota de inscripción a la Conferencia, el transporte y el alojamiento, aplicándose en lo concerniente a la manutención, las condiciones que en su momento estén vigentes en la ONCE para desplazamientos en comisión de servicio al extranjero.
- 2.- La ayuda económica descrita en el punto anterior, estará vinculada a la presentación de ponencias que recojan aspectos y experiencias relacionadas con el campo que nos ocupa, en las que se describa la forma de trabajar y el método aplicado por nuestros profesionales, teniendo en cuenta, además, que la exposición de los trabajos finalmente seleccionados debe identificar los criterios de actuación de la ONCE en el área de rehabilitación de personas con discapacidad visual grave.
- 3.- Para optar a esta ayuda, es requisito imprescindible que los Organizadores de la Conferencia hayan admitido previamente las ponencias propuestas, cuyo resumen deberá ser presentado por los

NORMATIVA ONCE

profesionales de la ONCE antes del **31 de enero de 2017**, tal y como se establece en las instrucciones generales de la Convocatoria.

- 4.- Las solicitudes de la ayuda económica deben ir dirigidas al Director General de la ONCE y acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Resumen de la ponencia, que deberá ser enviado en español e inglés.
 - b) Notificación oficial de admisión del resumen de la ponencia por parte de los organizadores de la Conferencia.
 - c) Ponencia completa en español e inglés no más tarde del 22 de mayo de 2017.
- 5.- La documentación descrita en los apartados a) y b) del punto 4 anterior debe ser presentada antes del 10 de marzo en el Centro al que está adscrito el profesional, para su remisión a la Dirección de Autonomía Personal, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte no más tarde del 15 de marzo de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes se podrá ampliar en caso de que la Organización no envíe la aceptación del resumen de la ponencia con plazo suficiente.

- 6.- Con cada trabajo sólo se puede optar a una ayuda económica, con independencia del número de autores que haya intervenido en su elaboración.
- 7.- La ayuda económica será adjudicada por una Comisión constituida por:

Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Atención al Mayor, Juventud, Ocio y Deporte.

Vocalías: Responsable del Departamento de Autonomía Personal y Accesibilidad de Dirección General, que actuará como Secretario.

Dos Técnicos de Rehabilitación designados al efecto.

- 8.- El idioma oficial de la Conferencia es el inglés, y la organización no contempla la posibilidad de traducción simultánea, por lo que los profesionales que opten a esta ayuda económica deben tener conocimiento suficiente de este idioma, si bien la ONCE facilitará al ponente durante su exposición el apoyo de un intérprete.

NORMATIVA ONCE

- 9.- En caso de que los trabajos presentados no posean, a juicio de la Comisión indicada en el punto 7, un planteamiento técnico y una originalidad adecuada, podrá declararse desierta la ayuda económica convocada.
- 10.- Los resultados de dicha selección serán comunicados mediante Nota-Circular.
- 11.- Se adjunta como anexo, información de interés sobre la Conferencia, pudiendo ampliarla en la página web www.vision2017.org.
- 12.- La ayuda económica percibida será objeto del tratamiento fiscal que resulte de aplicación por la legislación tributaria vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 27 de octubre de 2016 y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez



**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y
DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE.**



LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La 12ª Conferencia Internacional “VISION 2017” de la Sociedad Internacional para la Investigación y Rehabilitación de la Baja Visión (ISLRR) se celebrará del **25 al 29 de junio de 2017 en La Haya (Holanda)**.

TEMA DE LA CONFERENCIA

El principal tema del programa científico es la “Rehabilitación de la baja visión, un derecho global”.

FECHAS IMPORTANTES DE LA CONFERENCIA

- 1 de octubre de 2016: Fecha de inicio para el envío online de resúmenes de las ponencias.
- 31 de enero de 2017: Fecha límite para el envío de resúmenes.
- A partir del 1 de marzo de 2017: Envío de notificación de aceptación o desestimación del resumen a los autores.
- Abril de 2017: Envío de instrucciones para la preparación de la ponencia (oral/poster).

INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE RESÚMENES

Se deberá remitir un resumen de las ponencias para su presentación oral o poster, a través del sistema online de envío del resumen.

- Los resúmenes deben enviarse electrónicamente. No se aceptarán resúmenes remitidos por fax o en papel.
- Idioma: Inglés.
- Los autores solo pueden enviar un resumen en calidad de autor principal pero pueden ser coautores de otros trabajos.
- El ponente puede indicar si su trabajo se ajusta a presentación “poster”, “oral” o “presentación oral o poster”. La decisión final sobre las

NORMATIVA ONCE

presentaciones orales recaerá en el Comité Científico responsable de su revisión.

- Título del resumen: máximo 20 palabras.
- Extensión resumen: máximo 300 palabras.
- El texto debe estar escrito a un solo espacio, fuente de letra Calibri, tamaño 10.
- No debe incluir subtítulos, subrayados o negrilla.
- Los resúmenes que incluyan gráficos, diagramas, imágenes, fotos o tablas complejas no serán aceptados. Se aceptarán tablas sencillas.
- Se incluirán solamente abreviaciones estándar. Las abreviaciones no estándar deben ser mínimas y se definirán entre paréntesis en el texto. En general, no deben usarse más de 2 abreviaciones no estándar y solamente, para sustituir a palabras que aparezcan más de 4 veces en el texto.
- Los resúmenes deben escribirse en tiempo pasado, reflejando lo que se ha hecho y no lo que se está haciendo o se llevará a cabo.
- No se incluirán referencias bibliográficas.

Los trabajos aceptados se dividirán en dos categorías:

- Presentaciones orales de 12 minutos, más tres minutos para preguntas y discusión.
- Presentaciones poster que se expondrán durante la Conferencia en el área de exposición.

La fecha límite para el envío de resúmenes es el **31 de enero de 2017**.

Revisión del resumen

Los resúmenes enviados se someterán a un proceso de revisión anónima por pares que realizará el Comité Científico internacional.

Los revisores puntuarán del 1 al 5 en base a los siguientes criterios:

- Calidad de la presentación del resumen.
- Introducción clara que defina el tema.
- Presentación clara de resultados o temas.
- Descripción clara de implicaciones y conclusiones.
- Importancia del tema/originalidad e impacto en el campo.

Tras la evaluación, los revisores comunicarán al autor la forma de presentación recomendada (oral o poster).

NORMATIVA ONCE

Notificación de aceptación o desestimación al autor correspondiente

La notificación de aceptación o desestimación del resumen de la ponencia le será enviada al autor remitente **a partir del 1 de marzo de 2017**.

Las instrucciones para los ponentes (oral y poster) se remitirán en abril de 2017.

Temas para la elaboración del resumen

Como máximo podrán enviarse tres resúmenes para su presentación (oral/poster). Si el resumen no se ajusta a ningún tema, se podrá remitir como Miscelánea.

1. Accesibilidad, entorno e información
2. Actividades de la vida diaria
3. Agudeza visual en la lectura
4. Envejecimiento y vida durante la vejez
5. Automatización, tecnología informática y de la salud
6. Ejemplos de buenas prácticas
7. Ojo biótico, implantes retinianos
8. Plasticidad del cerebro
9. Niños y discapacidad visual
10. Física clínica, sistema visual
11. Funcionamiento cognitivo
12. Pérdida sensorial doble (sordoceguera)
13. Educación
14. Tratamientos basados en la evidencia
15. Epidemiología y salud pública
16. Discapacidad intelectual
17. Ayudas para la baja visión y ayudas ópticas
18. Neuropsicología y neurociencia
19. Terapia ocupacional
20. Orientación y movilidad
21. Funcionamiento psicosocial
22. Estudios psicométricos / validación
23. Calidad de vida
24. Lectura
25. Participación en la sociedad
26. Funcionamiento visual
27. Trabajo y salud ocupacional
28. Miscelánea